



<b>EXPEDIENT</b> E-02301-2025-000017-00
<b>SERVICI</b> DESCENTR. Y PART.CIUDA.
<b>SECCIÓ</b> SECC.ECO-ADMTVA.SERDESCEN
<b>ASSUMPTE</b> RESOLUCIÓ ABASTOS CONCESSIÓ SUBVENCIONS PARTICIPACIÓ 2025

**EDICTO**

De conformidad con lo que dispone el apartado 8 de la convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo 2025, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2025 se procede a publicar la resolución (en la página web del Ayuntamiento de Valencia y se realizará mediante exposición pública de listas en el tablón de edictos electrónico, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación) la Resolución CM 3704 de fecha 5 de agosto de 2025 por el cual se aprueba la concesión de estas subvenciones. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación, de conformidad con lo que se establece en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien acudir directamente a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa, pudiendo interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses, desde el siguiente a la fecha de finalización para dictar y publicar la resolución expresa, en la forma, términos y condiciones fijadas en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere procedente.

**EDICTE**

De conformitat amb el que disposa l'apartat 8 de la convocatòria de subvencions a entitats ciutadanes per al desenrotllament de projectes de participació ciutadana dirigides al foment de l'associacionisme 2025, aprovada per acord de la Junta de Govern Local de data 14 de febrer de 2025 es procedix a publicar la resolució (en la pàgina web de l'Ajuntament de València i es realitzarà mitjançant exposició pública de llistes en el tauler d'edictes electrònic, assortint esta publicació els efectes de la notificació) la Resolució CM 3704 de data 5 d'agost de 2025 pel qual s'aprova la concessió d'estes subvencions. Contra esta Resolució, que esgota la via administrativa, es pot interposar, amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant l'òrgan que el va dictar en el termini d'un mes, comptat des de l'endemà de la data de la publicació, de



conformitat amb el que s'establix en els articles 112, 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, o bé acudir directament a la via jurisdiccional contenciós-administrativa, podent interposar un recurs contenciós administratiu davant els jutjats contenciosos administratius de València, dins del termini de dos mesos, des del següent a la data de finalització per a dictar i publicar la resolució expressa, en la forma, termes i condicions fixades en l'article 46 de la Llei 29/98, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció contenciosa administrativa, sense perjuí que s'utilitze qualsevol altra via que es considere procedent.



<b>UNITAT</b> 06001 - SECC. ECONÓMICO ADMINISTRATIVA, SERV.DESCENTRALIZA		<b>EFFECTES GESTIÓ S</b>
<b>EXPEDIENT</b> E-02301-2025-000017-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 13	<b>FISC. /INF. S</b>
<b>ASSUMPTE</b>  PROPOSTA APROVAR LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS CORRESPONENTS A LA JUNTA MUNICIPAL DE PROVEÏMENTS DESTINADES A ENTITATS CIUTADANES PER AL DESENVOLUPAMENT DE PROJECTES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA DIRIGIDES AL FOMENT DE L'ASSOCIACIONISME 2025.		
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> L'ALCALDESSA, P.D. CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.		
<b>ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ</b> RESOLUCIÓ 82 DE 7 D'ABRIL DE 2025 I RESOLUCIÓ 160 DE 30 DE JULIOL DE 2025		

**HECHOS**

1º. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2025, número de orden 121, se aprueba la convocatoria de subvenciones de las Juntas Municipales de Distrito de Ciutat Vella, Russafa, Abastos, Trànsits, Marítim, Exposició, Patraix, Pobles del Nord, Pobles del Sud y Pobles Benimàmet – Beniferri, destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana, correspondiente al año 2025, por un importe máximo de 190.250,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria SW130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2025/0000026126.

Publicada en el BOP núm. 39 de fecha 26 de febrero de 2025 la convocatoria de subvenciones y abierto el plazo de presentación de instancias, en la Junta Municipal de Ruzafa, se han presentado un total de treinta y dos solicitudes de subvención.

2º. En fecha 11 de julio de 2025 se procedió a la aprobación del incremento del importe máximo destinado a esta subvención mediante Acuerdo núm. 33, por importe de otros 149.750,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria SW130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2025/0000186009, haciendo un total de 340.000€.

3º. El 28 de mayo de 2025, se celebra la Comisión de Valoración de las Subvenciones de Proyectos de Participación 2025, proponiendo asignar a las propuestas presentadas la correspondiente puntuación y proponiendo la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades que han obtenido al menos los 50 puntos de conformidad con las bases reguladoras. En consecuencia y de conformidad con la previsión del Acta de la Comisión de Valoración de fecha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



11 de Junio de 2025, se propone la concesión de un total de dieciocho subvenciones por un importe total de 45.196,51€ correspondientes a la Junta Municipal de Distrito de Abastos, a las entidades, proyectos e importes que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	IMPORTE
PLATAFORMA INTERCULTURAL DE ESPAÑA	G98859994	Encuentro de asociacionismo 2025	2.372,73 €
AVV ANTONIO RUEDA	G46818571	Día de nuestros mayores	1.534,09 €
ASOCIACIÓN AUXILIA	G08317059	Participación ciudadana y accesibilidad. "juntos rompemos barreras"	3.231,83 €
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE VALENCIA (ASINDOWN)	G46695458	La Asociación como herramienta de participación ciudadana	2.454,55 €
SOCIETAT MUSICAL LA UNIO DE TRES FORQUES DE VALENCIA	G97598312	Coneixer la SMUTF	2.250,01 €
ASOCIACION LA DULA	G98602006	Les xrxes de solidaritat en l'emergència de la Dana. Una investigació participada	2.552,73 €
AVV ABASTOS - FINCA ROJA	G46871398	Dinamización de la actividad social en el barrio de Arracapins. "Arracapins: un barri per a tots"	2.113,98 €
FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS VEÏNALS DE VALENCIA	G46602173	Foment de la Participació ciutadana i l'associacionisme a la ciutat	2.781,83 €
INTERCULTURAL CANDOMBE	G98167539	Particip-ARTE	2.822,74 €
AA.VV. TRES FORQUES- VARA DE QUART	G46875175	Millora el teu barri, associat	2.536,37 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE PERÚ EN VALENCIA	G06932602	Creando Comunidad en Valencia	2.536,37 €
ASOCIACION VALENCIANA DE JUSTICIA RESTAURATIVA (AVAJURES)	G98424328	Justicia restaurativa y discapacidad	3.150,01 €
ASSOCIACIÓ CULTURAL FALLA ARRANCAPINS	G96092572	Teixint barri	2.281,75 €
ASSOCIACIÓ CULTURAL FALLA BORRULL SOCORS	G46746319	Borrull Socors: Falles per a un Barri Viu	3.068,19 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



AMPA C.P. CERVANTES	G46212932	Jornadas de participación ciudadana CEIP Cervantes, Ceip Sta. Teresa y la Unidad Endocrinología Pediátrica del Hospital Gral. De Valencia.	1.204,77 €
ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	G01719467	Un jardí de ciència. D'Ensayo	2.495,46 €
INICIATIVES SOLIDARIES	G96206941	Endavant amb la participacio ciutadana	2.904,55 €
ASOC VALENCIANA DE FAMILIAS NUMEROSAS-AVAFAM	G46165957	Participación asociativa en medios digitales AVAFAM - 2025	2.904,55 €

4º. Según el acta técnica de selección celebrada el día 28 de mayo de 2025 por la Comisión para la valoración de los proyectos de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana 2025 de propuesta de concesión de subvenciones, no serán susceptibles de subvención los siguientes proyectos:

Según la cláusula 8ª, no pueden ser beneficiarias de esta Subvención las entidades cuyos proyectos no obtengan un mínimo de 50 puntos, como son:

-SOCIAL Y CULTURAL "CULTURAS UNIDAS" G82243924 por el proyecto "Formando parte" ha obtenido un total de 48 puntos.

-STOP ACCIDENTES ASOCIACION DE AYUDA Y ORIENTACIÓN A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTE DE TRAFICO G62484480 por el proyecto "Seguros de camino al cole"ha obtenido un totalde 42 puntos.

-ASOCIACION ACCION CONTRA EL PARO G97097083 por el proyecto "Fomento del uso dela TICs para la integración y participación ciudadana de personas migrantes en la ciudad de Vcia" haobtenido un total de 45 puntos, y

-FUNDACIÓN PROYECTO SENIOR G83843706 por el proyecto "Participacion ciudadana +60" ha obtenido un total de 42 puntos.

5º. Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2025 orden núm.70 se ha aprobado la conformidad para la concesión de la subvención, a asociaciones que habían sido objeto de subvención por otros servicios del Ayuntamiento de Valencia, pero cuyo objeto era sustancialmente distinto, según el siguiente detalle:

- ASOCIACION VALENTIA SCIENTIA, con CIF G01719467

-ASOCIACION PLATAFORMA INTERCULTURAL DE ESPAÑA CON CIF G98859994

- ASOCIACION CULTURAL FALLA BORRULL SOCORS CON CIF G46746319

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA TERCERA Tinent D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



- ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA ARRANCAPINS CON CIF G96092572
- ASOCIACION VECINAL Y CULTURAL TRES FORQUES-VARA DE QUART CON CIF G46875175
- INICIATIVES SOLIDARIES CON CIF G496206941
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE VALENCIA CON CIF G46602173

6°. Las entidades beneficiarias reúnen todos los requisitos establecidos para acceder a la subvención de acuerdo con la OGSAV.

Han presentado declaración responsable de que no concurre ninguna circunstancia que le impida obtener subvenciones públicas y consta en el expediente la documentación acreditativa de que las entidades beneficiarias se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Asimismo, el informe emitido el 08 de julio de 2025 por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación en el cual se señala que, según los datos obrantes en el Sistema Integral de Gestión Tributaria, no se tiene constancia de la existencia, en período ejecutivo, de deudas de derecho público y/o tributarias contraídas y/o pendientes con este Ayuntamiento a nombre de las mismas.

7°. Se ha comprobado por este Servicio que las entidades beneficiarias no tienen pendiente de justificación subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, conforme el informe del Servicio de Contabilidad con fecha 7 de Julio de 2025; ni se tiene constancia de que las beneficiarias sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro, cuyos informes obran en el expediente.

Así mismo, consultado SIEM no existen expedientes correspondientes a subvenciones concedidas durante los ejercicios 2020 y 2021 pendientes de justificar para la misma entidad.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. En virtud del acuerdo de 28 de julio de 2016, publicado en el BOP de 2 de noviembre, se aprueba por el Ayuntamiento Pleno, la Ordenanza General de Subvenciones. Las subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos se regirán por las prescripciones contenidas en esta Ordenanza, en la Ley General de Subvenciones 38/2013, de 17 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las ordenanzas o bases específicas que se pudieron dictar, por las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal correspondientes, y por las restantes normas que resultan de aplicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



II. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario como establece la Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

IV. La LGS 38/2003, de 17 de noviembre, en especial los artículos 13, 17.1.k, 23, 24.4 y 34.

V. El RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LGS 38/2003, especialmente los artículos del 18 al 23, 42, 43, 88.2. Según Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 14 de febrero de 2025, nº orden número 121 se aprueba la convocatoria de subvenciones, se autoriza el crédito necesario y suficiente para las mismas, así como sus bases específicas.

VI. La competencia orgánica para adoptar la presente resolución recae en la Concejala Delegada de Participación, Acción Vecinal y Pedanías, por delegación de Alcaldía, en virtud de la Resolución núm. 82 de 7 de abril de 2025 de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en Concejalías y órganos directivos

**Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /**

**Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar la concesión de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos para el fomento de la participación y/o el asociacionismo conforme al Acta Técnica de Selección de la comisión de valoración de los proyectos celebrada el día 28 de Mayo de 2025, donde se propone la concesión de subvenciones correspondientes a la Junta Municipal de Abastos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



SEGUNDO. Concede la subvención a las siguientes asociaciones:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	IMPORTE
PLATAFORMA INTERCULTURAL DE ESPAÑA	G98859994	Encuentro de asociacionismo 2025	2.372,73 €
AVV ANTONIO RUEDA	G46818571	Día de nuestros mayores	1.534,09 €
ASOCIACIÓN AUXILIA	G08317059	Participación ciudadana y accesibilidad. "juntos rompemos barreras"	3.231,83 €
ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE VALENCIA (ASINDOWN)	G46695458	La Asociación como herramienta de participación ciudadana	2.454,55 €
SOCIETAT MUSICAL LA UNIO DE TRES FORQUES DE VALENCIA	G97598312	Conseixer la SMUTF	2.250,01 €
ASOCIACION LA DULA	G98602006	Les xrxes de solidaritat en l'emergència de la Dana. Una investigació participada	2.552,73 €
AVV ABASTOS - FINCA ROJA	G46871398	Dinamización de la actividad social en el barrio de Arracapins. "Arracapins: un barri per a tots"	2.113,98 €
FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS VEÏNALS DE VALENCIA	G46602173	Foment de la Participació ciutadana i l'associacionisme a la ciutat	2.781,83 €
INTERCULTURAL CANDOMBE	G98167539	Particip-ARTE	2.822,74 €
AA.VV. TRES FORQUES- VARA DE QUART	G46875175	Millora el teu barri, associat	2.536,37 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE PERÚ EN VALENCIA	G06932602	Creando Comunidad en Valencia	2.536,37 €
ASOCIACION VALENCIANA DE JUSTICIA RESTAURATIVA (AVAJURES)	G98424328	Justicia restaurativa y discapacidad	3.150,01 €
ASSOCIACIÓ CULTURAL FALLA ARRANCAPINS	G96092572	Teixint barri	2.281,75 €
ASSOCIACIÓ CULTURAL FALLA BORRULL SOCORS	G46746319	Borrull Socors: Falles per a un Barri Viu	3.068,19 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / Servicis Centrals Tècnics / Participació, Acció Veïnal i Pedanies	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



AMPA C.P. CERVANTES	G46212932	Jornadas de participación ciudadana CEIP Cervantes, Ceip Sta. Teresa y la Unidad Endocrinología Pediátrica del Hospital Gral. De Valencia.	1.204,77 €
ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	G01719467	Un jardí de ciència. D'Ensayo	2.495,46 €
INICIATIVES SOLIDARIES	G96206941	Endavant amb la participacio ciutadana	2.904,55 €
ASOC VALENCIANA DE FAMILIAS NUMEROSAS-AVAFAM	G46165957	Participación asociativa en medios digitales AVAFAM - 2025	2.904,55 €

TERCERO. Aprobar la disposició del gasto que asciende a la cantidad total de 45.196,51€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 SW130 92400 48910 denominada "OTRAS TRANSFERENCIAS" del presupuesto, expediente contable GASTOS/2025/0000205213, documento contable 3000018249 en fase D.

CUARTO. La subvenciones concedida se abonará según lo establecido en la Base 10ª de las bases de la convocatoria, es decir, "el libramiento de pago se realizará el 75% del importe de la subvención tras su concesión y el 25% restante una vez aprobado el acuerdo de justificación de la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la entidad beneficiaria en su solicitud. Se reducirá proporcionalmente la subvención concedida en el caso de que la justificación de los gastos realizados no alcance la cuantía del importe reconocido."

QUINTO. Denegar la subvención a los siguientes proyectos por los motivos señalados a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



Id. document: wOak WnRD 7fki WzUc E5iD kQPg uu8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO
SOCIAL Y CULTURAL "CULTURAS UNIDAS"	G82243924	Formando parte	No obtener 50 puntos – cláusula 8ª: “Para poder ser beneficiaria de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de la existencia de disponibilidad presupuestaria”.  Puntuación obtenida: 48 puntos
STOP ACCIDENTES ASOCIACION DE AYUDA Y ORIENTACIÓN A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTE DE TRAFICO	G62484480	Seguros de camino	No obtener 50 puntos – cláusula 8ª: “Para poder ser beneficiaria de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de la existencia de disponibilidad presupuestaria”.  Puntuación obtenida: 42 puntos
-ASOCIACION ACCION CONTRA EL PARO	G97097083	Fomento del uso de TICs para la integración y participación ciudadana de personas migrantes en la ciudad de Vcia	No obtener 50 puntos – cláusula 8ª: “Para poder ser beneficiaria de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de la existencia de disponibilidad presupuestaria”.  Puntuación obtenida: 45 puntos
FUNDACIÓN PROYECTO SENIOR	G83843706	Participacion ciudadana +60	No obtener 50 puntos – cláusula 8ª: “Para poder ser beneficiaria de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de la existencia de disponibilidad presupuestaria”.  Puntuación obtenida: 42 puntos

SEXTO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos de la presente Resolución conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023